



Expediente: 1172/22

Carátula: HARO SILVIA ALEJANDRA C/ DOMENE MICAELA MARINA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/02/2023 - 05:25** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DOMENE, MICAELA MARINA-REQUERIDO

20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1172/22



H20101366269

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: HARO SILVIA ALEJANDRA c/ DOMENE MICAELA MARINA s/ DESALOJO

**LEGAJO N°: 1172/22** 

Concepción, 01 de febrero de 2023: I- Proveyendo presentación digital efectuada por el Dr. Alejandro Bellomío: 1- Agréguese factura digital N° 00002-0000343 por un importe de pesos quince mil (\$ 15.000). Téngase presente. 2- Remítase el original de la factura a la Dirección del Centro de Mediación Judicial a los fines del pago de los honorarios devengados conforme Art. 26 bis de la Ley N° 7844, como fuera ordenado. II- Proveyendo presentación digital efectuada por la Dra. Andrea del Carmen Merino: 1- Agréguese y téngase presente comprobante de pago previsional correspondiente a la Sra. Silvia Alejandra Haro. 2- Remítase el presente legajo al Sr. Fiscal Civil Comercial y del Trabajo para su dictámen. 3- Oportunamente pase a despacho para resolver. III- Notifíquese.EP

## Actuación firmada en fecha 01/02/2023

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.